BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 10 de Junio de 1912

AÑO XX NÚM. 5535

AVISO

Se previene á los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

* Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Legación de Bolivia.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal conteniendo ropa, venida en el vapor «Pampa» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del primer Secretario de la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Dinamarca.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo artículos de plata, venido en el vapor «Koonig Frederic Augusto» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 71.129), venida en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 71397), venida en el vapor «Koenig Friedic August» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Cuba—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (Avisos Nº 72432/4), venidas en el vapor «F. August» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de Cuba.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la que solicita se le conceda el libre despacho de 262 bultos, llegados en el vapor «Coburg» formando en total dos pabellones Docker, destinados a la Escuela de Fruticultura establecida en la ciudad de Dolores de esa Provincia, cuya franquicia le fué denegada por la Aduana de la Capital; atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Central Argentino.—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino pidiendo se le permita renovar dos letras firmadas en caución de los derechos correspondientes a materiales cuyo destino no puede aún comprobar; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese por última vez, la renovación que se solicita, por el término de noventa días de las letras Nºs 59 y 60, valor de $ m/n 6.564,70 y 1659.90, respectivamente, que vencieron el 30 de Mayo último.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Liebig's Extract of Meat.—Libre importación de materiales, denegada

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

Vista la presentación de la «Liebig's Extract of Meat Cº Ld.», pidiendo se prorrogue el plazo acordado por Decreto de 26 de Agosto de 1911, para introducir en franquicia materiales destinados a esa Com-

pañía liberados de derechos por la Ley Nº 4720; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, con fecha 29 de Diciembre de 1911, este Ministerio denegó un pedido análogo de la Empresa ocurrente.

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril del Sud.—Devolución de una letra

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicitando se reconsidere la Resolución de este Ministerio de Noviembre 4 de 1911, por la cual se denegó el libre despacho de boletos con principio de impresión; atento los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que según se informa, la impresión que tienen al dorso los boletos de referencia, constituye un atributo característico y que asegura su uso como tales;

Que, en consecuencia, están comprendidos entre los boletos en blanco que figuran en la nómina de los artículos libre de derechos, del Decreto de Julio 14 de 1911,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que proceda a la devolución de la letra firmada en caución de los derechos de los boletos referidos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Licencia a una pensionista para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, Mayo 23 de 1912.

Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a la pensionista militar Dª Evarista A. de Valdèz, para ausentarse al extranjero, por el término de dos años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General Obras Hidráulicas.—Provisión de tierra de Fundición con destino al Taller Central.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Exp. 3045-P-912.—Visto la licitación privada efectuada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la provisión de (600) seis cientos metros cúbicos de tierra colorada para fundición con destino al Taller Central, y no habiéndose presentado a dicho acto otra propuesta que la de la casa Santiago Ferrando, que ofrece ese material a razón de cinco pesos moneda nacional el metro cúbico, el que es inferior en dos pesos cincuenta centavos moneda nacional al pago en adquisiciones anteriores, lo que hace un total de tres mil pesos moneda nacional.

Y atento lo manifestado en los informes producidos;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia, y adjudícase la provisión del material de que se trata, a la casa Santiago Ferrando, por la suma total de ($ 3000 m/n) tres mil pesos moneda nacional.

Art. 2º El gasto que importa esta adquisición se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1º, partida 6 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—ERNESTO BOSCH.—ALFREDO MUJÍCA.— G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General Obras Hidráulicas—Provisión de piedra con destino a la corrección del Arroyo Tigre y Puerto de Gualeguay.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Exp. 2841-H-912.—Vista la licitación privada efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas para la provisión de (5000) cinco mil toneladas de piedra, con destino a las obras de corección del Arroyo Tigre y Puerto de Gualeguay, y resultando más ventajosa la propuesta de la casa Hector Cavándoli, que ofrece proveer dicho material a razón de dos pesos con setenta centavos moneda nacional la tonelada de piedra arenisca gruesa y a dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, la de dimensiones más reducidas, o sea por la suma total de doce mil novecientos pesos moneda nacional.

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de la piedra de que se trata a la casa Hector Cavándoli, por la suma total de ($ 12900 m/n) doce mil novecientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 5º ítem 11, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. JOSÉ M. ROSA—ALFREDO MUJÍCA.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Adquisición de una prensa heliográfica eléctrica para los talleres gráficos del Ministerio

Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.

Exp. Nº 9129 B-911.—Vistos los informes precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de fecha 26 de Abril de 1912 efectuada por el Ministerio de Obras Pública spara la adquisición de una prensa eliográfica eléctrica con destino a sus talleres gráficos, y adjudícase a la casa Cooperativa artística la referida provisión por la suma de mil ciento cincuenta pesos ($ 1 150 00) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 6011, gastos generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 1912

Boletín Judicial	$	493 50
Boletín Oficial	»	113 20
	$	606 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3276

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

LICENCIA. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.— IMPOSICIÓN DE PENAS.—SALVANDO ERROR.

Licencia:

Buenos Aires, Mayo 23 de 1912 — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a la pensionista militar Dª Evarista A. de Valdez, para ausentarse al extranjero, por el término de dos años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. G. VÉLEZ.

Elevación de una causa a plenario:

Por resolución de fecha 27 de Mayo de 1912, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de esta Capital, la causa instruída al aspirante Guillermo Cócola, perteneciente a la Escuela de Clase, acusado de defraudación y deserción, debiendo el Comando de la 1ª Región disponer la remisión del procesado a uno de los cuarteles de la Capital a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al Cabo Saturnino Bastos, perteneciente al R. 15, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo

bozo y cuatro meses de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto Francisco Marchezano, perteneciente a la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción, prevista en Art. 704, del Código de Justicia Militar, la pena de cincuenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto Gregorio Peñalba, perteneciente al R. 2, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto Fernando Bustamante, perteneciente al R. 5, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido reteidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto José A. Castillo, perteneciente al A. 5, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cincuenta días de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto Laureano Barrera, perteneciente al G. 5 por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al soldado Gumersindo Avila, perteneciente a la Compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al soldado Gregorio Gómez, perteneciente al R. 16, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al tambor Segundo Soria, perteneciente al R. 14, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708, debiendo cumplir el recargo impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Mayo del corriente año, se impone al aprendiz músico Pedro Campos, perteneciente a la extinguida Escuela Militar de Música, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º y 711, Inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de un año de confinamiento y dos años de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712, Inciso 3º del Mismo Código, con las accesorias del Art. 708, debiendo cumplir la pena impuesta en la Compañía de Disciplina y de acuerdo con el Art. 544, quedando sin efecto la pena que se impuso por B. M. 197 1911. La intendencia de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.

Salvo error:

Por error figura en el Boletín Militar número 3275 fecha 3 del actual, el pase del Teniente 1º D. Francisco Stuchi a su anterior situación de revista, debiendo ser Jos Stuchi.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Ramón A. González.
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

1ª Parte

Boletín Militar

N.º 3277

Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

PASES.—MATRIMONIOS.—FALLECIMIENTO

Pases:

Capital Federal, Junio 3 de 1912.—Vista la presente solicitud y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como auxiliar del Distrito Militar Nº 46 (Río 4º), el Teniente 1º D. Rodolfo Frías, del Distrito Militar Nº 4º (Posadas) y a este Distrito, como auxiliar, el Subteniente S.R.D. Raúl Hermida.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VELEZ.

Capital Federal, Junio 3 de 1912.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, el Teniente 1º D. Rodolfo Márquez, procedente de la Escuela de Tiro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 3 de 1912.—Vista la presente solicitud y los informes médicos producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, por el término de tres meses y por motivos de salud, el Subteniente D. Baldomero Vásquez, procedente del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Junio 3 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento Justo Veras, del R. 15, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Carmen H. Alamo, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VELEZ.

Capital Federal, Junio 4 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del R. 13, Carlos Manera, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Sara Aída González, debiendo remitir al archivo General del Ejército, dentro de los sesnta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Fallecimiento:

Con fecha 26 de Enero último, falleció en esta Capital, el Teniente 1º del Cuerpo de Administración equiparada D. Juan Valle, de la Intendencia General de Guerra.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Sr. Ministro de Guerra.

LORENZO BRAVO.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05622-T-912.—Mayo 18 de 1912.—Visto el proyecto de horario para trenes de pasajeros, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el cual deberá entrar en vigencia desde el 15 del actual, y

Resultando:

Que las modificaciones efectuadas por el Ferrocarril Central Córdoba, no afectan el proyecto de horario, cuya aprobación se solicita;

Que la Empresa recurrente, ha confeccionado el citado proyecto de acuerdo con las observaciones formuladas por esta Dirección General, en su informe de fecha 16 de Abril ppdo., y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifas, fecho y archívese.

A. Giavacchini.

014742-P-911.—Mayo 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, dando cumplimiento a la resolución de fecha 28 de Diciembre ppdo., somete a la consideración de esta Dirección General, los planos Nos 3214 y 3214 A. y memoria descriptiva relativos a la prolongación de vías en la Estación Vera, y

Considerando:

Que las modificaciones propuestas mejoran con un dispositivo adecuado el plantel de vías de servicio y de acceso a todas las instalaciones a las que se agregan nuevas construcciones;

Que el plan de señalización y enclavamientos respectivos aprobados por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1908, subsiste sin más modificaciones que el desplazamiento de tres trampas, sin que ello afecte el sistema ni disminuya su protección, y

Que las obras especificadas se proyectan conforme a planos tipos aprobados y al número 3515 a aprobar y en su conjunto con arreglo al de ubicación Nº 3214 inserto, los cuales cumplen con los requisitos del caso,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3214 y 3214 A. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, debiendo la misma Empresa presentar en su oportunidad los planos de algunas obras que completarán este proyecto.

Comuníquese, legalícese los planos tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07962-P-912.—Mayo 18 de 191.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Febrero ppdo., en la estación Macachín del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilarón 2 vagones del tren 103, y

Considerando:

Que mientras se efectuaban maniobras para formar el tren citado, el maquinista dió un fuerte tirón descarrilando los vehículos en cuestión sin que esto haya sido apercibido.

Que una vez formado el tren, previa orden del Jefe de la estación fué puesto en movimiento y al llegar al cambio Norte, los vagones descarrilados cayeron en el guardaganado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

08184-P-910.—Mayo 18 de 1912.—Visto de nuevo este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento a la resolución de fecha 16 de Septiembre ppdo, somete a la aprobación de esta Dirección General, el plano Nº Go 72/301/F. y su memoria descriptiva relativos a la apertura del paso a nivel de la calle Cuenca, próximo a la Estación Villa del Parque, y

Considerando:

Que la construcción se ejecutará conforme al plano adjunto el cual reune todos los requisitos que se prescriben para las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go 72/301/F. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04115-P-911. Mayo 18 de 1912.—Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita prórroga al plazo fijado por resolución de fecha 7 de Noviembre ppdo., para la terminación del puente en el Km. 41/800 del Ramal de Catitas a San Rafael, y

Considerando:

Que la Empresa funda su pedido en la reciente huelga ferroviaria y en las grandes crecientes del Río Seco, y

Teniendo en cuenta:

Que son atendibles las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Conceder 5 meses de prórroga a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que de cumplimiento a la resolución citada, la que deberá contarse desde la fecha en que venció el primer plazo.

Comuníquese, y pase a Vía y Obras, a sus efectos.

A. Giovacchini.

019681-C-911.—Mayo 13 de 1912.—Vista la nota de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicitando se deje sin efecto la resolución de 20 de Enero ppdo., recaída en el presente expediente iniciado a raíz de la denuncia de la Sección Rosario referente a falta de personal en la Estación Fisherton, y

Resultando:

Que la Empresa funda su pedido en el poco tráfico de la referida estación, lo que permite que el personal actual puede atender con desahogo las necesidades del servicio; y en que el aumento de empleado sería un descargo de los gastos de explotación que trata de evitar, y

Considerando:

Que el autorizar a la Empresa continúe atendiendo los servicios de la Estación Fisherton con el personal actual sería contrariar la disposición del Art. 11 de la Ley 2873 el cual establece que en las estaciones debe existir el número de empleados que fuese necesario para que el servicio se haga con regularidad, y sin tropiezo ni peligro de accidentes.

Que en las circunstancias en que se encuentra la aludida Estación por su insuficiencia de personal, ofrece la oportunidad de que en caso de un percance, sea esto un agravante para ulteriores concecuencias, y

Atento a los informes precedentes de las Inspecciones Generales de Via y Obras y Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución anterior, fijando a la Empresa recurrente diez días de plazo para que dé cumplimiento a lo que en élla se le ordena.

—Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a Tráfico para que vigile su cumplimiento.

A. Giovacchini.

02062-S-911.—Mayo 18 de 1912.—Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Abril de 1911 somete a la aprobación de esta Dirección General los planos y diagramas de señales del Empalme provisorio lado Sud del Riachuelo, y

Considerando:

Que se construirá de acuerdo a un plano tipo aprobado y apropiado al caso y al adjunto sobre el que no hay nada que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y diagramas de enclavamientos que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud, con carácter provisorio.

Comuníquese, legalícese los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01084-S-912.—Mayo 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para renovar la vía entre las estaciones Cañuelas y General Alvear, empleando en dicha renovación durmientes de acero, y

Considerando:

Que la enrieladura proyectada satisfará las necesidades del servicio, y

Que la Empresa no se propone introducir nuevos durmientes de acero para esta obra, sino utilizar parte de la reserva de 1.338.302 que poseía al dictarse el Decreto de 21 de Noviembre de 1910,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21518 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizando el empleo de los durmientes de referencia que formen parte de la cantidad indicada ya existente.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021976-S-911.—Mayo 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 21404 y 21751 y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone renovar la vía entre el Km. 4.794 y su estación «Burzaco», y

Considerando:

Que la renovación proyectada implica una mejora en el servicio, y

Que si bien no se indican las modificaciones que ocasionará en la superstructura de las obras de arte, queda entendido que será necesario efectuar refacciones en las mismas al elevar el nivel de las vías,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 21404 y 21751 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07849-P-912.—Mayo 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete a la aprobación el plano No 766 bis y su memoria descriptiva, de conformidad a los cuales se propone instalar y efectuar la señalización provisoria en el cruce de su línea con la del Ferrocarril Central Norte en San Cristóbal, aprobado por Decreto de 23 de de Enero de 1912' y

Considerando:

1º Que la señalización provisoria adoptada se impone por la imposibilidad de instalar el sistema definitivo al mismo tiempo que el cruce y por la necesidad de protejer a éste.

2º Que el plano presentado lleva la conformidad de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

3º Que las señales locales deben ser del tipo (......) en vez del (....) propuesto sin que esta Dirección tenga otras observaciones que hacer al plano propuesto.

4º Que dada la importancia local del cruzamiento, es conveniente, acelerar la ejecución de las obras definitivas y qne como tales se impone la adopción de un sistema completo de interloking, y

Teniendo en cuenta:

Que como es de práctica, debe la Administración de los Ferrocarriles del Estado como empresa cruzada, presentar un plano de las obras definitivas que se proyectarán en el cruze, asl como de sus derivadas, como: señalización, garita para la misma, etc.,

SE RESUELVE:

Aprobar con carácter precario el proyecto de la señalización que va a llevar a cavo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe en el cruce de referencia de conformidad al plano y memoria descriptiva presentados.

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que dentro del plazo de 90 días someta a la aprobación el proyecto definitivo correspondiente de señales con sus diagramas, enclavamientos, casilla, etc., relativo al mismo cruce.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07791-P-912.—Mayo 18 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Febrero ppdo. al llegar el tren mixto Nº 3 a la altura del kilómetro 463.660 de la línea a Barranqueras, descarriló un Bogie del tender de la máquina Nº 104 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo debido el mal estado de la vía.

Que por esta causa el mencionado tren sufrió un atraso de 57 minutos, y

Teniendo en cuenta;

Que en expediente por separado se tramita el arreglo de la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción a lo dispuesto en el Art. 5º inc. 1º de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 888			Florencio Lanús.....	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			José R. Claypole....	José F. Cancela.....	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Belisario C. Olamendi	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes, de 7 a 10 p. m.
7a	Joangallo 1870	Lunes, Miercoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes; de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m.		Francisco Cella.....	Martes, Viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércolcs y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 487	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Olegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.	Pablo Barrere.......	Gabriel Pravas......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Fortunato J. Cichero	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatione.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Vierne de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125			Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Salcarce......	Carlos Falcisi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Dermidio Latorre....	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago D. Cruz....	José Riglos........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, Jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058	Martes, Jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Gueto.......	Lunes y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro O. Pajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1381	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Samuel B. Hale Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N° 299.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1912.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de nuevo Directorio, por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4° Elección de Síndico y Suplente Síndico fijando su remuneración.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1912. — El Directorio.

1° Junio—N° 462-v-17 junio.

Cía. de Tramways «Eléctricos Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Por el presente y por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el catorce de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local social, Talcahuano 417, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Reforma de Estatutos.

2° Confirmación o modificación del Directorio, de conformidad con los nuevos Estatutos que se sancionen.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente a sus acciones, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1912. — El Gerente.

27 Mayo.—N° 418-v-14 junio.

Compañía Anglo Argentina de Pesca

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 18 de Junio a las 4 p. m., en la calle San Martín N° 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2° Fijar la remuneración del Síndico.

3° Elección de Síndico y Suplente.

4° Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

5° Aprobar las bases de un convenio de venta del activo social, y resoluciones que deban adoptarse con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Mayo 27 de 1912.—El Directorio.

30 Mayo.—N° 443-v-18 junio.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 46 y 47 de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 19 de Junio corriente, a las 2.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2° Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — El Presidente.

5 Junio—N° 484-v-15 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, 682 Bartolomé Mitre, a las 3 p. m.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2° Elegir dos Directores, en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becu y Ricardo Fernández, que han sido sorteados; elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3° Aclaración del Art. 6 de los Estatutos.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas, que deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 1° de junio de 1912. — El Secretario.

30 Mayo—N° 450-v-20 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 de la noche, en el local social, Sarmiento y Medrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria Anual y Balance General correspondiente al 2° Ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1912.

2° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Pedro Irigoyen, Fernando Lariondo, Juan Ctherry, Juan Aramburu y Lorenzo Destoc, que dieron término a su mandato.

3° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Luis Salimbene y Pedro Juanto.

4° Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adanson y Pedro Dorhagray, que terminan su mandato.

Se advierte a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea. — Pedro Irigoyen, Presidente. — Fernando Larronde, secretario.

7 Junio—N° 497-v-24 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día de 17 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1911 y distribución de las utilidades.

2° Nombramiento de un Director, en reemplazo del Sr. Molas, fallecido.

3° Elección de un síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1912. — El Directorio.

31 Mayo—N° 461-v-17 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u.) = $ 2500000 — Capital Subscripto en vigor $ 1451480 — **Capital Realizado $ 1421290 — Acciones Preferidas (á rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u. = $ 13780 con interés del 6 % anual — Bonos de Capital** (retiro de socios) 6993 Bonos de $ 20 c/u. = $ 139860 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ m/n
Accionistas	30190 —
Caja y Bancos	37046 39
Materiales en Depósito	147563 88
Red Telefónica y sus accesorios	1662088 07
Red «La Pata»	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187816 02
Propiedades	591936 53
Muebles, Utiles y Herramientas	17182 86
Abonados Deudores	186408 95
Extensión «La Plata»	119786 65
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	382475 79
Depósito Municipal	500 —
Valores á Cobrar	16847 81
Intereses Art. 4º	6636 60
Talleres	30895 17
Intereses, Cambios y Descuentos	12110 69
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones y Publicaciones, Alquileres, etc	470108 07
Renovación de Red y Utiles	39282 96
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	388 53
Eventuales	136 20
	3940685 33

HABER		$ m/n
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Primitiva	$ 68640	
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Nueva	» 1382840	1451480 —
Acciones Preferidas		13780 —
Bonos de Capital		139860 —
Rescate de Acciones Preferidas		50582 54
Rescate de Bonos de Capital		102027 56
Fondo de Reserva		284892 53
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		253323 48
Fondo de Rescate de Títulos		2 43
Dividendos (Varios años)		148904 —
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		81695 30
Siniestro Propiedad Cangallo y Talcahuano		14611 10
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Contrato de Propiedades		181409 91
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		6516 80
Diversos Acreedores		179641 96
Letras á Pagar		163867 12
Caja de Protección (Entre empleados)		87690 71
Ganancias y Pérdidas		15320 51
Abonados		742517 22
Derechos de Canje		237 40
Valores y Abonos Dudosos		268 50
Instalaciones y Venta de Materiales		19662 58
Comunicaciones		1302 40
		3940685 83

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—
Vº. Bº.: Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 1 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17**
General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 503-v-11 junio.

BANCO DEL PROGRESO

Sociedad Anónima

Tucumán—1313

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado	$	1.000.000
íd subscripto	»	600.000
id realizado	»	379.270

BALANCE GENERAL É INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 26 de Marzo de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones: saldo a subscribirse		400000 —
Capital autorizado	1000000 —	
Capital subscripto	600000 —	
Accionistas		220730 —
Subscripto	600000 —	
Integrado	379270 —	
En banco: existencia		103467 71
Gastos de inst. y propaganda		3171 76
Muebles y útiles		2132 99
Inmuebles de propiedad de banco		751473 —
Ganancias y pérdidas, saldo		10592 54
		1491568 —

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Varios acreedores	491568 —
	1491568 —

Cuenta de ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
Sueldos, alquileres, gastos de papelería, etc	9630 54
Gastos de inst. y propaganda—amortización	166 94
Muebles y útiles—amortización	112 26
Comisiones	3377 —
	13286 74

HABER	$ m/n
Intereses	1925 35
Inmuebles—locación	768 85
Saldo deudor	10592 54
	13286 74

Buenos Aires, Enero 8 de 1912

Arturo E. Condomí, presidente.—Carlos Frey, contador.—Noel F. Tribe, **síndico.**

Buenos Aires, 4 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 507-v-11 junio.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
Avenida de Mayo 968

2ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 del corriente, a las 5 de la tarde, en el local social.

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1911-1912.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. José Chillado, Ricardo Oneto y Juan Robbio, que terminan su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. José R. de Elizalde y Francisco González.

4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes, Sres. Enrique J. Alsina y Carlos A. Quesada.

5º Designación de los servicios que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Estatutos Art. 19). — Buenos Aires, Junio 6 de 1912. — El Presidente, José Chillado.

6 de Junio—Nº 491-v-22 junio.

COMPAÑIA NACIONAL DE LADRILLOS

42 - San Martín - 42

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 21 de Mayo de 1906

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

DEBE	$ m/n
Acciones disponibles	38900 —
» en depósito	100000 —
» en custodia	37700 —
Propiedades	136393 13
Construcciones	26804 41
Maquinarias	20533 70
Pisaderos y secadores	16456 69
Horno Hoffmann	46886 84
Caja y bancos	35525 38
Combustible y paja	53719 72
Muebles, útiles y enseres	10273 78
Hacienda	5689 05
Intereses y descuentos	25420 09
Impuestos y patentes	1890 90
Gastos generales	26025 53
Cuenta personal	22607 29
Cuentas corrientes	673959 99
Cuentas varias	127990 20
	1406776 70

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva y previsión	79461 20
Dividendo	2000 —
Directorio, acc. en depósito	100000 —
Casas para obreros y lotes	183007 51
Mercaderías	139016 15
Obligaciones a pagar	240000 —
Cuentas varias	163291 84
	1406776 70

Pedro Dominoni, presidente.—L. Carnevali, tesorero.—Ciriaco Allende, secretario.—V° B° Leopoldo Melo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 509-v-12 junio.

ESTANCIAS CECILIO LÓPEZ LDA.

Sociedad Anónima

Oficinas: Chile—1029

Autorizada por el S. G. en Marzo 14 de 1910

Capital autorizado subscripto y pagado $ 20.000.000 m/n, 1.er trimestre del 2° ejerc.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

DEBE	$ m/n
Establecimientos en explotación	1204934 20
Campos y propiedades	20261758 —
Haciendas	2127585 55
Caja y bancos	225659 18
Títulos y acciones	2869420 —
Muebles y útiles	30243 50
Varios deudores	690157 68
Gastos generales	82304 48
Gastos de constitución	70650 —
Intereses y descuentos	267873 69
	27830586 28

HABER	$ m/n
Capital	20000000 —
Arrendamientos y alquileres	88947 83
Varios acreedores	6371539 73
Ganancias y pérdidas 1911	1370098 72
	27830586 28

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1912

Firmado: Cecilio López, presidente.—J. Cecilio López, director.—Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 512-v-12 junio.

«Banco del País»

Asamblea General Extraordinaria

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1912, a las 5 pasado meridiano, en el local del Banco San Martín 485.

Orden del día:

1° Reforma del Estatuto.
2° Nombramiento de nuevo Directorio.
3° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, o certificados de acciones, en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — El Gerente.

4 Junio—N° 430-v-20 junio.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la 6ª Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 12 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo N° 621 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1912, e informe del Síndico sobre estos documentos.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Matías F. Erausquín y Pedro O. Luro y de tres Suplentes, del Síndico Titular y Síndico Suplente, por expiración de sus respectivos mandatos.
4° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados, hasta tres días antes del señalado para su celebración.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1912.—El Gerente.

27 Mayo—N° 417-v-12 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda N.° 188—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado .... $ 1.500.000 o/s
íd subscripto .... » 917.000 o/s
íd realizado .... » 907.610 o/s

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		583000 —
Acciones iniciadores		56350 —
Accionistas		9390 —
Caja y bancos	529 50	
Banco Español Córdoba, cta. garantía		300000 —
Gastos iniciación y formación	36363 94	
Deudores varios	44416 23	
Bienes raíces, usinas y redes	2452209 91	215359 47
Varias cuentas	26049 21	
Conversión		635900 53
	2559568 79	1800000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital social		1500000 —
Obligaciones emitidas a oro 7 % p. a. intereses		300000 —
Varias cuentas	1114340 32	
Conversión	1445228 47	
	2559568 79	1800000 —

Alfredo Demarchi, presidente.—J. Mitchell de las Carreras, director.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 512-v-10 junio.

«Estancias Lochiquingan Ltda.»

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará en el Escritorio de los Señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre N° 427, el día 15 de Junio próximo, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Elección de un director, en reemplazo del señor G. Scott.
2° Reintegración del Capital Social, mediante pago a los Accionistas de una suma, a determinarse por la Asamblea.
3° Proyecto de arrendamiento del campo.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1912. — El Presidente.

29 Mayo—N° 437-v-15 junio.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Banco Basko Argentino

Por resolución del directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los Sres. accionistas para que reunidos en Asamblea Ordinaria el 15 de Junio del corriente año, a las 4,30 p. m., en la calle Córdoba 924, resuelvan:

Sobre la Memoria y Balance general del cuarto ejercicio bancario, que principió el 1º de Mayo de 1911 y terminó el 30 de Abril del año corriente.

Sobre los beneficios a distribuir en dicho ejercicio bancario.

Y para nombrar tres directores en reemplazo de los Sres. Martín Errecaborde, Pedro Loitegui y Diego E. Gazaba; y nombramiento del síndico que debe reemplazar al Dr. Pedro N. Elicagaray, cuyo mandato ha terminado. — El Director, Secretario.

28 Mayo—Nº 427-v-13 junio.

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 9 p. m., en el Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación del Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912. — El secretario, W. Dierks.

7 Junio—Nº 496-v-15 junio.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 20 de Junio de 1912, que tendrá lugar en su local, calle Maipú 234, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del 5º ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1912.

2º Lectura de la Memoria del Directorio e informes sobre el estado actual de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 19 de Junio, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — El Secretario.

5 Junio—Nº 483-v-19 junio.

«Banco Constructor Italo Argentino»

de Préstamos y Edificación

Sociedad Anónima de Crédito, Lda.

Perú 321. Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911.

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 18 de Junio de 1912

De acuerdo con los Arts. 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el salón de la sociedad «Enfants de Beranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán retirar la tarjeta de entrada en la Gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión, previa presentación de las Acciones y poderes que posean. — Buenos Aires, a 30 de Mayo de 1912. — J. Rezzano, presidente. — E. F. Torres, secretario.

31 Mayo—Nº 458-v-18 junio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola» a una asamblea general extraordinaria, para el día 14 de Junio de 1912, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º) Discutir las Reformas a los Estatutos, propuestas por el Directorio, y aprobarlas o modificarlas.

2º) Designar dos de los Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

3º) Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las Reformas; admitir las modificaciones o supresiones que se exijan y efectuar los actos indispensables para que entren en vigor las resoluciones adoptadas.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 24 de Mayo de 1912.—El Directorio.

Mayo 28—Nº 431-v-14 junio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuesto local, Suipacha 269 el 28 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta, Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Adolfo G. Luro y Enrique de Uribe, salientes por terminación de período.

4º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. José María Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizoz salientes por terminación de período.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54. de los Estatutos. — Adolfo G. Luro, Presidente: José R. Jaca, Director General. — 1º de Junio 1912.

3 Junio—Nº 473-v-28 junio.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda.

Calle Corrientes 459

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el lunes 17 de Junio próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Elección por el término de dos años, de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Antonio L. Agrelo (hijo) y Ricardo Méndes Gonçalvez y de 2 Directores Suplentes, en reemplazo de los Sres. José Pietranera y Pedro L. Moss, que han terminado su mandato.

2º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Rafael Lopez Agrelo y Dionisio V. Schóo, que han terminado su mandato.

3º Ratificación por la Asamblea General, de todos los actos practicados por el Directorio cesante, desde la terminación de su mandato, el 30 de Abril ppdo., hasta la fecha de la Asamblea.

4º Elección de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

Nota: Art. 22. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Presidente.

1º Junio—Nº 11-v-16 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370. Segunda convocatoria. Vigésima quinta asamblea general ordinaria. No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 26 de Mayo, se cita nuevamente a los Sres. accionistas de este Banco para el Domingo 9 de Junio próximo a las 10 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.

2º Elección de un síndico y suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años, a los cinco directores siguientes, que cesan en su mandato, Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, Dr. Eduardo Peña, ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Mayo 27 de 1912. — El Secretario.

28 Mayo—Nº 429-v-9 junio.

Compañía Aerea Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 4 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 686 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentada a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 11 del corriente.

2º Aumento del capital social en 50.000 pesos moneda nacional, por emisión de 500 acciones ordinarias, valor nominal de $ 100 m/n cada una.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1912. — El Secretario.

Nº 490-v-28 junio.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)

Se avisa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General del 20 de Mayo ppdo., el Directorio ha fijado el día 10 del corriente para abonar los intereses correspondientes al Ejercicio de 1911; los interesados deben presentar las acciones en la Caja de la Compañía. Bartolomé Mitre Nº. 226 (4º piso) de 10 a 12 a. m. — Marciano Cano, secretario.

7 Junio—Nº 493-v-10 junio.

«Caras y Caretas»
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio de «Caras y Caretas», en sus sesiones de 29 de Mayo y 5 del corriente, ha resuelto emitir una nueva serie de treinta acciones. En consecuencia se invita a la subscripción de esa nueva serie de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º de los Estatutos que dá preferencia a los antiguos propietarios de la empresa. — Enrique Figueroa, secretario.

7 Junio—Nº 501-v-24 junio.

Instituto Biológico Argentino
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Ordinaria de accionistas se convoca por segunda vez, a los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Junio, a las 5 y 30 p. m., en el local del Instituto, Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

3º Reforma del Art. 7º de los Estatutos.

Nota: de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y que ésta quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Junio de 1912. — Instituto Biológico Argentino. — S. Dessy, director.

7 Junio—Nº 492-v-17 junio.

Pedernales
Sociedad Anónima para la Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio 1912, a las 3 p. m., en la calle Reconquista Nº 20, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la continuación o disolución de la Sociedad, y en el último caso nombrar una o más personas como liquidadores.

3º Nombramiento del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, en el caso de no disolver la sociedad.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la caja de la sociedad, Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Junio 8 de 1912. —El Vicepresidente.

Nº 511-v-27 junio.

La Compañía Estancia «Bella Vista»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las tres de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 441, escritorio 34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1912.

3º Distribución de las utilidades.—Buenos Aires, Junio de 1912.—El Director.

10 Junio.—Nº 513-v-25 junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN DE MONTURAS PARA LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas, con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual á la muestra, existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional, del valor de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomará en cuenta la propuesta que no se presente en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional, de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 10 de Junio, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días, después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Director de Territorios Nacionales, ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—I. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-10 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 10 de Junio a las 2 p. m., tendrá lugar en el despacho del Secretario Administrativo, la licitación privada para la provisión de los útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles, escritorio y útiles de limpieza y cocina, destinados a la instalación de las oficinas de Inspección de Productos Alimenticios (Sección Central, Rosario y Bahía Blanca). Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1912. —El Secretario.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 del corriente, para la provisión de material de saneamiento y útiles, destinados a la defensa contra el paludismo. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4, pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 11 de Junio, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-11 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días contados desde el 20 el corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio a las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 31 de Mayo ppdo., en el expediente Nº 62709-C-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los almacenes, confiterías, u otros negocios en que se expendan fiambres, manteca, quesos y conservas, deberán mantener estos artículos, desde el momento en que se empiecen o se abran las unidades para ser despachadas al detalle, en fiambreras, con telas metálicas de malla fina o vitrinas de cristal.

Art. 2º Las infracciones a lo dispuesto en el artículo anterior, serán penadas con multas de diez pesos, la primera vez y veinte en caso de reiteración.

Art. 3º La presente Ordenanza, entrará en vigencia, a los tres meses de su promulgación.

Art. 4º Comuníquese, etc. — GUERRICO. — *R. Carrasco.*

Por tanto:
Promúlguese.—ANCHORENA.—*J. Matti.*

v-14 junio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 31 de Mayo ppdo., en el expediente Nº 47907-I-911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el Art. 1º, Cap. 10º, Título 14º., Sección 4ª., del Digesto Municipal, que quedará en la siguiente forma: «Desde la promulgación de la presente Ordenanza, no podrán establecerse locales destinados a «depósito» o venta de animales vivos fuera de los mercados, sin previo permiso del D. E.».

Art. 2º Comuníquese, etc. — GUERRICO. — *R. Carrasco.*

Por tanto:
Promúlguese.—ANCHORENA.—*J. Matti.*

v-14 junio.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Humauca entre Pringles y Yatay, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva de afirmados. — Buenos Aires, Junio 15 de 1912. — El Jefe.

v-11 junio.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de forraje, con destino a la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Junio 9 de 1912.

v-18 junio.

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, con destino a las reparticiones, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de noventa y ocho clusters de dos lámparas incandescentes de filamento metálico, cada uno, en la calle Republiquetas, desde Cabildo a Blandengues, y Blandengues, desde Congreso hasta el límite del Municipio. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1,30 p. m. Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones Constitución 2000, y Santa Rosalía 1439 y 1512 al 1516 y el que levantan de la vía pública los carros del servicio Municipal. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de dos chatas, destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de veintidós lámparas de arco A. E. G. etc. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

v-14 junio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras, pinos americanos, cedro paraguayo, fresno, roble, pople y mazas de virapitá y quebracho blanco, con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

v-13 junio.

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino a los hospitales y casas de socorros, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

v-13 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 2 de 1912.

v-11 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 2 de 1912.

v-11 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Junio 1º de 1912.

v-10 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, con destino a los hospitales municipales y Asilo Nocturno, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1912.

v-10 junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Mateo Luiggi, y a todas las personas que se consideren con derecho a (2) dos pistolas sistema «Brownings», que le fueron secuestradas a dicho sujeto, tripulante del vapor «Principe di Udine» al pretender introducirlas a plaza el día 7 de Mayo a las 7,50 p. m., que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 18 de Mayo ppdo., imponiendo la pena de comiso a la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 203 letra L. Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana. — Oficina de Sumario, Aduana de la Capital.—Junio 6 de 1912.— A. M. Capurro.

v-11 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Catalina Fleurquin de Péndola, por sí y en representación de sus hijos menores Norberto Pedro, Alcira, Mario Teófilo, Raúl y Lucila Péndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio L. Péndola. — Buenos Aires, Junio 1º de 1912. — El Secretario.

v-12 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Berta T. de Huergo por sí, y en representación de su hijo Fernando, y D. Max Huergo y Dª. Elba Huergo, representados por D. Luis A. Huergo, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex Presidente de Enseñanza Agrícola y Profesor en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, D. Ricardo J. Huergo. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1912. — El Secretario.

v-11 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Elena Rendón de Dasso, por sí y en representación de sus hijos menores Dª. María Elena, Dª. Carmen Tomasa, D. Eduardo Luis y D. Héctor Emilio, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex Subcomisario de Policía, D. Eduardo Dasso. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1912. — El Secretario.

v-11 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a D. Sebastián Giménez, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de once pesos cincuenta centavos ($ 11,50 m/n) moneda nacional, importe del saldo de las cantidades que cobró en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en su carácter de Cobrador Fiscal, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Echart y Rosende Mitre, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos quince pesos treinta y tres centavos moneda nacional, de que son deudores, por concepto de derechos de aduana, sobre 5000 kilos de yerba canchada, según manifiesto Nº 45095 del año 1905; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-12 junio.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a 2ª licitación pública hasta el 27 de Junio, para la construcción de un Cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1.728, o al Juzgado Federal de Paraná, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán, y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las oficinas de la Superintendencia y en el Juzgado Federal de Paraná, el 27 de Junio a las 2 p. m. — El Superintendente.

v-27 junio.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla y un anclote, que tienen, más o menos, un peso de 500 y 300 kilos, respectivamente, las que han sido extraídas por la Draga «Ensenada», frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás y entregadas por el Capitán al Subprefecto de aquel puerto.

Si dentro del plazo acordado, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.—Pedro P. Húngaro, Oficial 1º.

v-21 junio.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla que tiene adherida una cadena de diez metros más o menos, cuyo peso aproximado, es de cinco mil kilos, la que ha sido extraída por la Draga «Ensenada», mientras efectuaba un dragaje frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás, habiéndola su capitán entregado a la Subprefectura de este Puerto.

Si durante el dérmino establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes, al respecto. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — Pedro A. Mugaro, Oficial 1º.

v-19 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una Chalana sin nombre, encontrada en el Río de la Plata a la altura de San Isidro, la que se halla depositada en la Subprefectura del Puerto del Tigre, siendo sus características las siguientes:

De casco de madera, con 9 curbas; popa cuadrada, teniendo cuatro toleteras, castillete a proa y a popa, con dos bancadas al centro y un cintón en ambos costados interiores; está pintada de blanco por fuera y plomo obscuro por dentro. Su estado es regular y consta de las siguientes dimensiones: Eslora 4,07 mt.; manga 1,07 mt. y puntal 0,36 cm.

Se previene que si dentro del término acordado, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. — Buenos Aires, Junio 1º de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-10 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Administración de los Ferrocarriles del Estado

672—Perú—672.

Aviso de Licitación.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, destinados a alambrado de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte:

a) 816 toneladas de alambre galvanizado ovalado Nº 17/15.

b) 424 toneladas de alambre galvanizado de púa.

c) 72 toneladas de alambre galvanizado liso Nº 14.

d) 1.210.000 varillas de hierro I, Nº 3.

e) 78.000 torniquetes al aire, según plano Nº 1660.

f) 500 portones de 4 metros, según plano Nº 1102.

g) 800 portoncitos de 1,20 metros, según plano Nº 1402.

h) 550 guardaganados de parrilla, según plano Nº 1070.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 12 m. d., a 5,30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d. a 2 m.

También pueden ser consultados en la Gerencia del Ferrocarril Central Norte en Tucumán, y en Cruz del Eje en la Gerencia del Ferrocarril Argentino del Norte.

Las propuestas para la provisión de los materiales indicados con las letras a, b, c, d y e, es decir, por alambre, varillas y torniquetes, serán abiertas en esta Administración el día 25 de Junio a las 2 p. m., y el día 26 del mismo mes, y a la misma hora, las correspondientes a los portones, portoncitos y guardaganados, o sean los indicados con las letras f, g, y h. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1912. — La Administración.

v-26 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos a disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de a Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas, se abrirán el día 26 de Junio de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en los Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios, para la licitación. —Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.

v-26 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, para la pavimentación con adoquines de granito de las zonas II, III, IV y V de la 5ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital. A cada proponente, cuya propuesta se acepte, no se adjudicará más de una zona. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-17 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo a las 3 p. m., para la provisión de 664 toneladas de acero dulce en chapas, planchuelas, ángulo, barras redondas y cuadradas, media caña y hierro Lowmor, destinados al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora citados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre de 1912, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de tres embarcaciones con motores de combustión interna, con destino a la navegación del Río Bermejo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos, que pueden adquirirse al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal ($ 10 m/n c/l), por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 3 de 1912.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1912, a las 3 p. m., para la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de pesos 10,00 moneda nacional por ejemplar, o consul-

tarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología e Hidrología

Expediente-S-2074/912.—Buenos Atres, Junio 3 de 1912.—Visto el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Ampliar el Registro No. 529 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquen, agregándole que el objeto de la exploración es la busca de oro.—Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Ermitte. v-15 Junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 33.994

JOH E. BLECKMANN
MÜRZZUSCHLAG
STYRIA - AUSTRIA

Julio 19 de 1911.—Joh. E. Bleckmann.—Artículos de las clases 1 a 79 (modificada).

v-13 junio.

Acta No 36.814



Junio 1o de 1912.—Azpiri, Stein y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80.

v-12 junio.

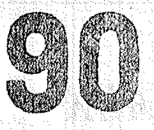
Acta No 29.846

«Pinarcos»

Junio 4 de 1910.—Pablo Coster.—Lozas de vidrio o cristal, clase 40 y 41 (substituída).

v-13 junio.

Acta No 36.822



Junio 3 de 1912. Medina y Rovira. — Artículos de las clases 1 a 79.

v-11 junio.

Acta No 36.825

«Steel Rubber»

Junio 3 de 1912.—F. D. Mackay y Cía: —Cubiertas para automóviles, bicicletas, carruajes y otros usos, clase 25.

v-12 junio.

Acta No 36.813

«Messidor»

Junio 1o de 1912.—Bariquand y Marre.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-12 junio.

Acta No 36.843

"LA NOVELDENSE"



MARCA REGISTRADA

Junio 5 de 1912. — José Torregrosa. —Artículos de las clases 1 a 79.

v-13 junio.

Acta No 36.826

«Satanás»

Junio 3 de 1912.—Allard y Cía. — Artículos de las clases 1 a 79, lechería e hielo, clase 80.

v-11 junio.

Acta No 36.820

«Bon»

Junio 3 de 1912.—D' Enger y Forget.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 junio.

Acta No 36.818

«Hidropulsor»

Junio 1o de 1912.—Bromberg y Co.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-12 junio.

Acta No 36.819

«Gerlachit»

Junio 1o de 1912.—Aretz y Cía. — Artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 10, 19, 23, 27, 29, 31, 55 y 58.

v-12 junio.

Acta No 36.821

«The Kit»

Junio 3 de 1912.—Carlos González Boet. —Artículos de las clases 44 a 60 y 74.

v-12 junio.

Acta No 36.836

«Banzai»

Junio 4 de 1912.—John Jaques y Son. Ltd.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-13 junio.

Acta No 36.839

«Ceresita»

Junio 5 de 1912.—José Kuby.—Artículos de las clases 11, 15, 29, 32, 33 y 73.

v-13 junio.

Acta No 36.841

«Duplex»

Junio 5 de 1912.—Benjamín E. Mace. Tejidos de alambre, clase 8.

v-13 junio.

Acta No 36.842

«Hydra»

Junio 5 de 1912.—Benjamín E. Mace. —Artículos de las clases 1 a 79.

v-13 junio.

Acta No 36.844

Emporio Vinícolo Argentino

Junio 5 de 1912.—Fernando Ricci.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-13 junio.

Acta No 36.845

"Retruco"

Junio 5 de 1912.—Teodoro D. Delorme. —Artículos de las clases 1 a 57 y 59 a 79.

v-13 junio.

Acta Nº 36.823

ANTISÁRNICO "DAVID"



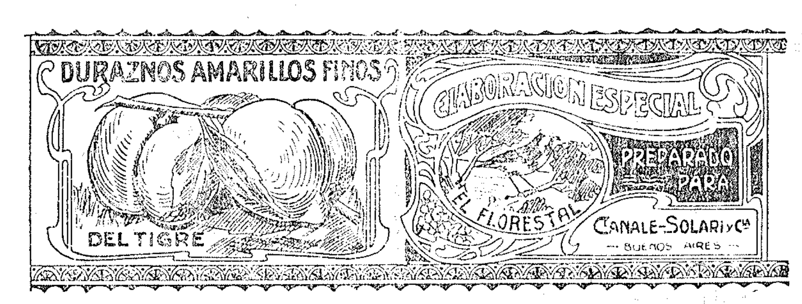
Junio 3 de 1912.—Société Anonyme des Produits Chimiques de la Batti Sambre (Anciens Etablissements David et Cía.). —Un antisárnico, clase 79.
v-11 junio.

Acta Nº 36.831

CHÂTEAU-MARGAUX

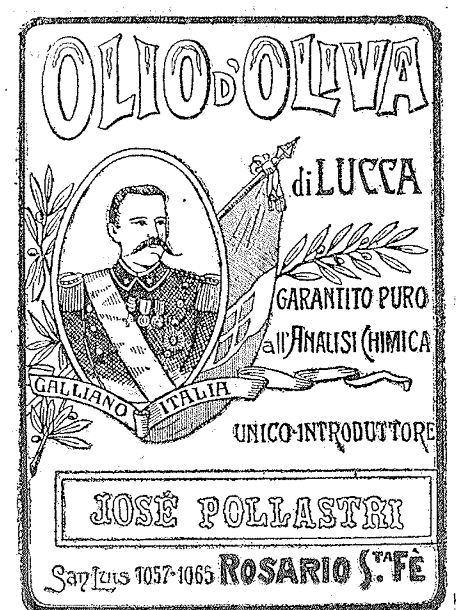
Junio 4 de 1912.—Picardo, Nogué y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79, menos vinos.
v-13 junio.

Acta Nº 36.840



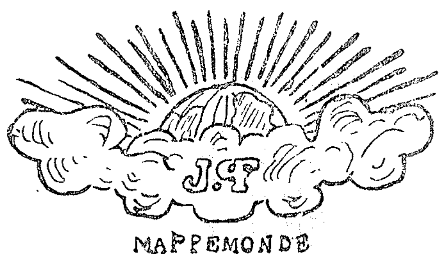
Junio 5 de 1912.—Canale, Solari y Cía. —Artículos de las clases 66 y 70.
v-13 junio.

Acta Nº 36.824



Junio 3 de 1912.—José Pollastri.—Aceites en general clase 64.
v-11 junio.

Acta Nº 36.815



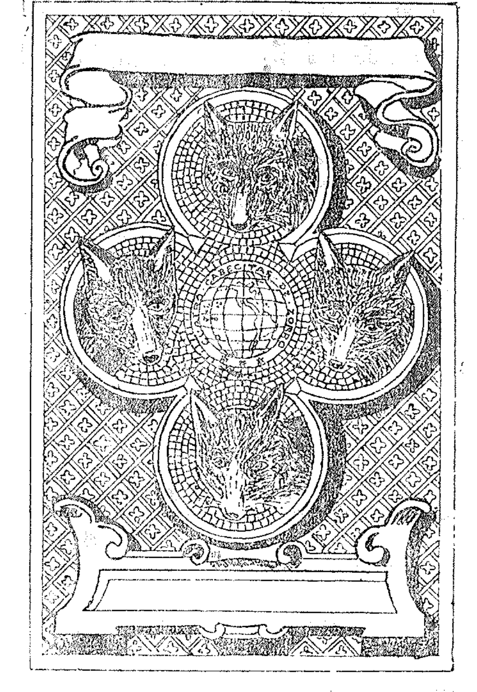
Junio 1º de 1912.—J. y H. Garres Fourche.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-12 junio.

Acta Nº 36.816



Junio 1º de 1912.—Bruno y Germán Pfeiffer.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-11 junio.

Acta Nº 34.938



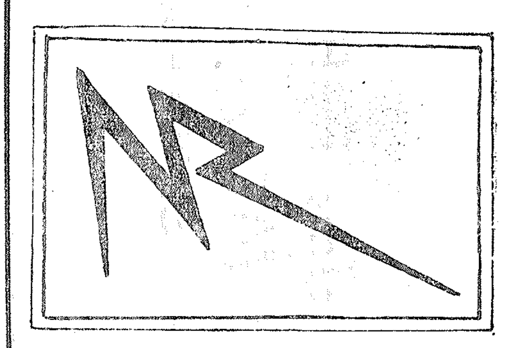
Octubre 26 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79 (modificada).
v-12 junio.

Acta Nº 36.807



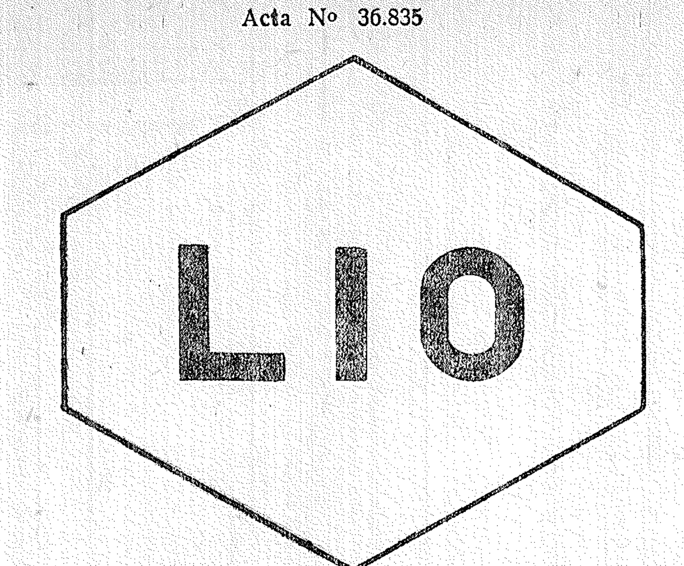
Mayo 31 de 1912. Viuda de Juan Spreafico.—Artículos de las clases 8, 32 y 36.
v-12 junio.

Acta Nº 36.817



Junio 1º de 1912. Nathan Ruben.—Artículos de las clases 44 a 55.
v-12 junio.

Acta Nº 36.835



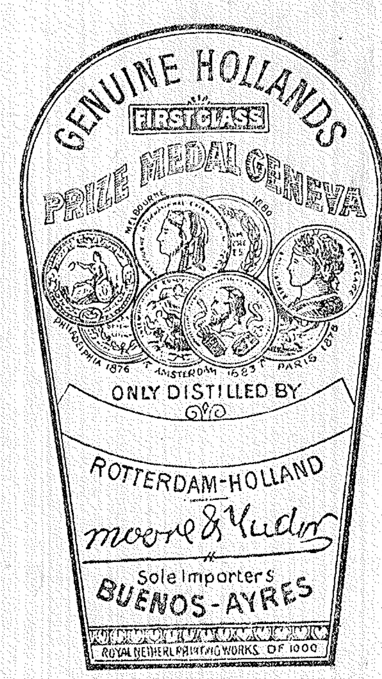
Junio 4 de 1912.—Percy, Grant y Co. Ltd.—Aceites lubricantes y otros, clase 9.
v-13 junio.

Acta Nº 36.837

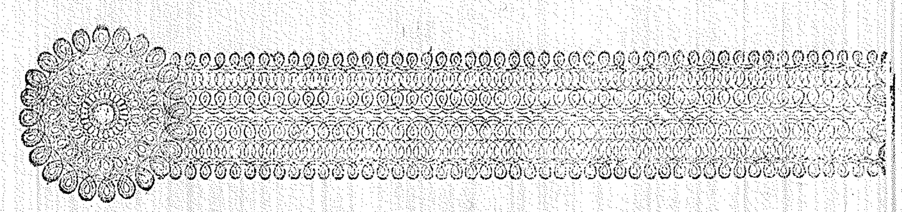


Junio 4 de 1912.—Locatelli Mattia. — Queso, clase 64.
v-13 junio.

Acta Nº 36.838







Junio 4 de 1912.—Moore y Tudor. — Ginebra, clase 68.
v-13 junio.

Acta Nº 36.827

«Gage D' Amour»

Junio 4 de 1912.—Jardley y Cía. Ltd. —Artículos de la clase 58.
v-13 junio.

Acta Nº 36.828

Chester

Junio 4 de 1912.—A. Ziegler y Sons Company.—Tiradores de pantalón, elásticos y ligas para camisas, cinturones y medias de hombre, clases 49 y 52.
v-13 junio.

Acta Nº 36.829

Radicalismo Hispano-Americano

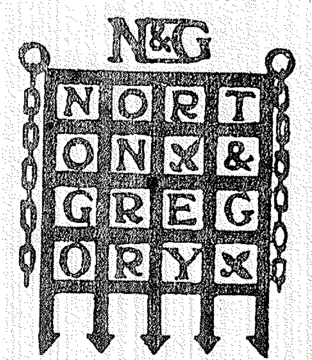
Junio 4 de 1912.—Picardo Nogué y Cía. —Artículos de las clases 61 a 70.
v-13 junio.

Acta Nº 36.830

«Fray Mocho»

Junio 4 de 1912.—Picardo, Nogué y Cía. —Artículos de las clases 1 a 71 y 73 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.832



Junio 4 de 1912.—Norton y Gregory Limited.—Artículos de las clases 1 a 60 y 72 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.833

«Sainte Marie»

Junio 4 de 1912.—José B. Guffante y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.834



Junio 4 de 1912.—Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional